**COMPRA DIRECTA NO. 2020-CD-000084-CL01**

Guápiles, 10 de junio 2020.

Señores Empresas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física |  Teléfonos, Fax |  Correo electrónico |
| 1 | Consultora y Constructora Jiménez SA | 2710-0246 | cocojisa1@ice.co.cr |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física |  Teléfonos, Fax |  Correo electrónico |
| 2 | Epajea de Guápiles SA (Alexander Mesen Vargas) | 8833-1099 | **alexanderrojasa@hotmail.com** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física |  Teléfonos, Fax | Correo electrónico |
| 3 | Cristian José Godínez Mora | 8422-7838 | inagosa@gmail.com |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física |  Teléfonos, Fax | Correo electrónico |
|  4 | Constructora Jorsa SA | 2282-6410 | jrojas@jorsacr.com |

Respetables señores:

 La Unidad de Proveeduría Municipal, de conformidad con el artículo números: 136 (Escasa Cuantía), según Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Les invita por este medio a participar en la Compra Directa No. 2020-CD-000083-CL01, por el servicio de alquiler de maquinaria para el acarreo de material para el mantenimiento de la red vial cantonal, tramite gestionado por el Ingeniero Freddy Rivera Varela, Coordinador de Gestión Ambiental Municipal

Objeto de contratación:

Considerando:

1) Que la, Actividad de Gestión Vial, pretende la contratación de una empresa especialista en la Construcción de Caminos, como soporte de cobertura de mantenimiento, reestructuración y mejoramiento de la red vial.

2) Que se justifica la contratación de la empresa especialista en dicha área, dado que se busca el mejoramiento de la red vial cantonal.

3) Que se ha acreditado que el bien, objeto a contratar consiste en una empresa para:

**a)** **La contratación incluye**

Que por parte de las empresas deben de asegurarse de leer en su totalidad el cartel, cualquier detalle o disconformidad posterior se considera como conocido; esto para proteger los intereses de la Municipalidad.

1. Alquiler de 6 vagonetas o equipo de acarreo para colocar un aproximado de 5.600 m³ de material granular, el cual será suministrado por la Municipalidad, en algún tajo de la zona, de acuerdo a la disponibilidad de material
2. Los materiales van a ser retirados de los Tajo Jorsa (la Rita), y la Esmeralda (Guápiles)
3. Los materiales se colocarán de acuerdo a una programación que se indicara por esta Unidad una vez sea adjudicado este contrato, atendiendo los caminos de Calle Abarca Cariari, La Uva Cariari, Campo de Aterrizaje Carolina Cariari, Algarba Los Lirios Cariari y Promesas Hamburgo Rita.
4. El oferente debe incluir el precio de los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria, y ejecución de las obras.
5. Equipo Base: Los equipos para la ejecución de los trabajos deben estar conformados como mínimo para un frente de trabajo con:

- 6 Vagonetas de 12 m3, (pagada m³/km)

**Nota. En caso de ofertar en el equipo de acarreo tipo traileta debe contar con su respectivo tracto camión (tráiler). Este equipo cuenta como uno solo equipo de acarreo, por tanto, en caso de que alguno de los equipos ya sea traileta o tráiler que se encuentre inscrito a nombre diferente del contratista se tomara como arrendado, prestado o cedido, por lo anterior, NO será tomado en cuenta como equipo propio del contratista.**

1. En caso de desperfecto de algún equipo el contratista tendrá un lapso no superior a doce horas para su reparación, y de no ser subsanable el desperfecto se deberá de sustituir el equipo.
2. Como el destino de los materiales será informado en el momento de requerir el servicio, pero será para caminos ubicados en el cantón de Pococí, se debe brindar precios unitarios de la actividad tal como se detalla en la siguiente tabla de costos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Actividad | Cantidad | Unidad | Costo Unitario | Costo Total |
| Acarreo de material | 1 | m³/km |   |   |
| COSTO TOTAL |   |

1. Si no se logra trabajar por problemas de lluvia, o por causa imputable al contratista no se compensará monto alguno.
2. El acarreo debe cumplir con las especificaciones del CR-2010 y normas AASTHO T 1 y T 27, y se realizará con vehículos tipo Vagoneta o Traileta, en caso de utilizar triatletas será de forma parcial y coordinado previamente con los funcionarios de la UTGVM, el acarreo se pagará metro cubico/kilometro.
3. El cubicaje de las vagonetas o traileta será tomado previamente a realizar los trabajos, esto se realizará por un funcionario de la UTGVM en conjunto con un representante de la empresa, dichos resultados serán los tomados para la facturación.
4. Todos los materiales que se empleen en la construcción se llevarán a la vía en forma tal, que el transporte no produzca efectos perjudiciales para el grupo de uniformidad y limpieza de los agregados (lonas).
5. Si por falla del personal de la compañía adjudicataria (no acatan órdenes del personal de la UTGV); en el correcto acarreo del material, produciéndose daños en la vía, la reparación de los daños corre por cuenta del adjudicatario.
6. Los demás costos de operación directos e indirectos necesarios para ejecutar esta actividad deben ser cubiertos por el contratista.
7. Los vehículos empleados para llevar el material a la obra, tendrán volco metálico liso, el cual se limpiará cuidadosamente de todo material extraño.
8. Ante presencia de lluvia quedara a disposición del funcionario UTGVM si se continua o se detienen las labores de acarreo.
9. Como el destino de los materiales es para el Cantón de Pococí, se debe brindar precios unitarios de las actividades, por metro cubico/ kilometro, en el caso de las vagonetas.

b) CONDICIONES DEL EQUIPO A UTILIZAR:

1. El equipo deberá contar con los documentos de circulación, pólizas y revisión técnica al día.
2. El equipo debe estar en perfecto estado mecánico-eléctrico y actualmente operando y contar con el operador y un ayudante.
3. El cuido del equipo será responsabilidad del contratista.

La maquinaria y equipos requeridos para los trabajos, serán suministrados en el sitio, por el contratista.

El contratista debe suministrar toda la mano de obra necesaria para la realización de los trabajos.

1. Si durante la ejecución de los trabajos se observan deficiencias o mal funcionamiento de los equipos utilizados, se tendrá que ordenar su reemplazo o la suspensión de los trabajos, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones, la buena calidad y acabado de las obras (tiempo máximo de reparación doce horas).
2. RESPONSABLE DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA: El responsable de las obras por parte del contratista, tendrá que tener la suficiente autoridad y conocimientos técnicos para discutir y resolver todos los problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos y será este quien se relacione con el encargado de la obra.
3. El contratista deberá aportar una boleta del material acarreado, colocado, por cada operador, esta información será indispensable para el pago de facturas, el inspector verificará que la boleta del tajo y la boleta del equipo coincida el cubicado de ninguna razón se podrá indicar un cubicaje mayor a la boleta del tajo.

**Subcontratación**: el proveedor podrá subcontratar hasta un 50 % del equipo solicitado en esta gestión administrativa. Sin embargo, la subcontratación no relevará al contratista de su responsabilidad por la ejecución total de la obra. Asimismo, los subcontratistas estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 22 bis de esta Ley.

1 Hora y fecha de la apertura:

* Las ofertas deberán ser enviadas por los oferentes al correo de la proveeduría Municipal a saber **proveeduriapooci2@gmail.com**, en vista que actualmente se mantiene cerrado la segunda planta del edificio municipal y no se esta atendiendo público, todo como medida preventiva del covid19. Todo oferta recibida después de la hora indicada para apertura se considerara como oferta extemporánea y no será sometida a análisis.

**La apertura se realizará a las 9.30 am horas, del lunes 15 de junio del 2020.**

2- Se le informa al oferente, que como requisito indispensable para que su oferta sea elegible, deberá cumplir con todo los requisitos y certificaciones solicitadas.

3- Adjunto a su oferta deberá presentar las siguientes Certificaciones: de que el oferente se encuentra al día en: pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza del INS o en su defecto con los respectivos arreglos de pago al día, Certificación que se encuentre al día en Fodesaf, y en el pago de todo los impuestos municipales y nacionales.

4- Actualizar su registro de proveedor, si aún no lo ha realizado.

* 1. Declaraciones juradas: El oferente debe presentar una declaración jurada, que indique que no se encuentra, en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración, según se indica en el Capítulo VI, Articulo 65 del R.G.C.A, basado en la Ley de Contratación Administrativa de la República.

Clausula penal:

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se impondrá una sanción de ¢5 (cinco colones) por cada ¢ 1000 (mil colones) adjudicados, por cada día natural de atraso.

4. Calificación:

Los elementos a calificar en esta contratación serán:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | % de Calificación |
| a) Precio | 90 |
| b) Maquinaria designada al proyecto más maquinaria de reemplazo(condición) | 10 |

1. PRECIO. (máximo 90 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:



 Donde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

1. Maquinaria designada al proyecto MÁS maquinaria de REEMPLAZO (CONDICIÓN).

En este apartado se califica el pto. 5 del apartado “La contratación incluye”

Para la evaluación de la condición del equipo, se procederá otorgando puntos de acuerdo al modelo de la maquinaria (según la lista base), según la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| Año (modelo) | Porcentaje |
| 2005 o superior | 10 |
| 2000 al 2004 | 8 |
| 1990 al 1999 | 6 |
| 1980 al 1989 | 4 |
| Inferior a 1980 | 3 |

La maquinaria se evaluará en conjunto, con el cual se sacará un promedio general para así efectuar su correspondiente evaluación. La finalidad de este ítem es garantizar una mayor productividad y eficiencia para el proyecto.

Que se cuenta con la existencia de los recursos humanos y materiales suficientes para la ejecución correcta del objeto del contrato, revisión de ofertas y supervisión del contrato por parte del Ing. Freddy Rivera Varela, del Proyecto de Mantenimiento para el Cantón de Pococí.

Sin más que agregar se suscribe

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lcdo. Ronald Quirós Brenes

Sub-proveedor.

Municipalidad de Pococí.

cc.achivo.